

2230-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas veinticinco minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el distrito CHOMES cantón CENTRAL de la provincia de PUNTARENAS, por el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

Mediante resolución 1868-DRPP-2017 de las catorce horas catorce con tres minutos del dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura del distrito Chomes, entre otras, en el cantón de Central de la provincia de Puntarenas, El partido político mediante oficio TEI-RE186-2017 de fecha doce de setiembre de los corrientes, aporta la carta de renuncia de la señora Iris Loría Céspedes, cédula de identidad 602610499 a su cargo de presidenta suplente en el distrito antes mencionado, designando en su lugar a la señora Yomaira Espinoza Tenorio, cédula de identidad 603560309.

Así las cosas, este Departamento procede a acreditar a la señora Espinoza Tenorio en el puesto de presidenta suplente, por lo cual la estructura del distrito CHOMES del cantón CENTRAL, no presenta inconsistencias y se encuentra completa, quedando integrada de la siguiente forma:

CANTÓN CENTRAL

DISTRITO CHOMES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601210406	JESUS AGUILAR VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603890038	ARGERIE FIGUEROA MARIN	SECRETARIO PROPIETARIO
601710562	MIGUEL LUIS ALVARADO ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
603560309	YOMAIRA ESPINOZA TENORIO	PRESIDENTE SUPLENTE
501830231	ALBERTO CORRALES RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604320330	DIXIANA ESTEFANY AGUILAR AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603370193	ARMANDO ERNESTO DIAZ ABARCA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602310086	ANDRES ANTONIO SALGUERA GUTIERREZ	TERRITORIAL
603620752	ARNULFO ZELEDON VARGAS	TERRITORIAL
603890038	ARGERIE FIGUEROA MARIN	TERRITORIAL

601710562 MIGUEL LUIS ALVARADO ARIAS
602350087 ADILIA TENORIO CAMPOS

TERRITORIAL
TERRITORIAL

De conformidad con lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., Doc.: 10974-2017